

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO	G-294	FECHA DE LA INSPECCIÓN	2024-07-05	
Nro. TRÁMITE SITRA	GADUMU-MUL-22AF-USA-GDA-2024-1713 E	G2DA Proyectos Participativos 2024-2025		

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
1.1 Administración: Administración Zonal Eugenio Espejo	1.7 Parroquia: GUAYASAMBA
1.2 Zona Metropolitana (según IMR referencial): BUGUÑO ESCOZO	1.8 Familia (sector/colonia/comuna): LA COLINA
1.5 K° Praso Intervención (referencial):	1.6 Ubicación: PASEO Y CALLE C
1.7 Afectación/Plataformas: SÍ / NO	1.8 Uso de Suelo: Residencial
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas UTM	
X: -0.114604	Y: -0.444666
(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO	
2.1 Tipo de Requerimiento: Propio Público	2.2 Naturaleza: Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento: CONSTRUCCIÓN DEL MUJOD DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LA COLINA, PARROQUIA GUAYASAMBA	
Desde: PASEO Y CALLE C	Hasta: CALLE C

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>3.1 Propiedad Municipal:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3.3 Afectaciones:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3.5 Bando Regularizado:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> </table>	3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.5 Bando Regularizado:	N/A	SI	X	NO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>3.2 Traslado vital (APROBADO)</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3.4 Red Estructura:</td> <td>N/A</td> <td>SI</td> <td>X</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3.6 Porcentaje de consolidación:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	3.2 Traslado vital (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Estructura:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:				
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO																											
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO																											
3.5 Bando Regularizado:	N/A	SI	X	NO																											
3.2 Traslado vital (APROBADO)	N/A	SI	X	NO																											
3.4 Red Estructura:	N/A	SI	X	NO																											
3.6 Porcentaje de consolidación:																															
Observaciones:																															

3.7 Alcantarillado:	SI	NO	X
Observaciones:			
3.8 Agua Potable:	SI	NO	X
Observaciones:			

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X
En el sector de su zona influencia directa de MetroQ:			

4. ANÁLISIS TÉCNICO																						
4.1 Aspectos Físicos																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>4.1.1 Tipo de Intervención:</td> <td colspan="2">CONSTRUCCIÓN DEL MUJOD DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LA COLINA</td> </tr> <tr> <td>4.1.3 Longitud / Ancho:</td> <td>20,00 m</td> <td>2,00 m</td> </tr> <tr> <td>4.1.4 Área (m²):</td> <td colspan="2">40,00 m²</td> </tr> </table>	4.1.1 Tipo de Intervención:	CONSTRUCCIÓN DEL MUJOD DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LA COLINA		4.1.3 Longitud / Ancho:	20,00 m	2,00 m	4.1.4 Área (m ²):	40,00 m ²		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>4.1.2 Estado del sitio de intervención:</td> <td>X</td> <td>BUENO</td> <td>X</td> <td>REGULAR</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>4.1.5 Carga de Rodadura:</td> <td colspan="5"></td> </tr> </table>	4.1.2 Estado del sitio de intervención:	X	BUENO	X	REGULAR	NO	4.1.5 Carga de Rodadura:					
4.1.1 Tipo de Intervención:	CONSTRUCCIÓN DEL MUJOD DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LA COLINA																					
4.1.3 Longitud / Ancho:	20,00 m	2,00 m																				
4.1.4 Área (m ²):	40,00 m ²																					
4.1.2 Estado del sitio de intervención:	X	BUENO	X	REGULAR	NO																	
4.1.5 Carga de Rodadura:																						
4.1.5 Detalles y alcance de la intervención: CONSTRUCCIÓN DEL MUJOD DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LA COLINA CUYA FUNCIÓN SERÁ LA CONTENCIÓN DEL ALUJO																						

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración en su artículo 4º Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

Art. 477 - Determinación de los criterios para el presupuesto participativo - la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán los responsables de determinar los criterios bajo los cuales se evaluará el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios: a) población total por cada parroquia estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de otros indicadores determinados por el ente oficial de las estadísticas censales del país.

Art. 478 - De la priorización del gasto: las prioridades de gasto de inversión de la administración local, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y ausencia de inversión en las áreas.

La priorización en materia de inversión será del ámbito del reglamento emitido por parte de la Secretaría encargada de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a promover en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que concuerden con el financiamiento proveniente de los presupuestos participativos. La priorización de obras, programas y proyectos a nivel parroquial y comunal, deberán tener en cuenta a) con el instrumento de planificación de la organización del municipio. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, en presencia, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registradas en las administraciones locales, tendrán derecho a voz y voto. Las obras, programas y proyectos priorizados en territorio comunal serán ejecutados previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial. No obstante lo anterior, las obras priorizadas en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, siempre que las mismas se encuentren dentro de los límites presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios	
5.3.1 Costo Referencial de la Intervención:	USD: 50,00

Nota: los referendos basados en los análisis de precios unitarios (CPU) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legítimamente factible en vista de las consideraciones hechas por el área técnica.

7. ANÁLISIS SOCIAL

No es viablemente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1
Fotografía 2

Fotografía 3

9. CROQUIS

10. RECOMENDACIONES

NO FACTIBLE: EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN NO ES FACTIBLE DADO QUE LA COMUNIDAD NO PRESENTA EL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Sr. MAURO VINICIO ORLANDO
12.2 Teléfono de contacto: 992656295
12.3 Dirección: BARRIO LA COLINA
12.4 Barrio en el que vive: CARRIO LA COLINA

Elaborado por: F:  MOS. MONICA HERNANDEZ TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F:  DRA. MARIA JOSE ESCUDERO DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F:  MILCA VADINA CARRERA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F:  MOS. MONICA HERNANDEZ DIRECTOR/A ASESORIA JURÍDICA	Revisado por: F:  DRA. MARIA PATRICIA DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F:  SOC. SILASKYA CEDEÑO DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Apróbadó por: F:  FRANCISCO ANDRADE ADMINISTRADOR/A ZONAL	